

**ALEJANDRO JIMÉNEZ**[x @ajimac](#)[✉ ajimenez@oem.com.mx](mailto:ajimenez@oem.com.mx)[✉ ajimenez@oem.com.mx](mailto:ajimenez@oem.com.mx)

OSVALDO / SÁBADO 20 DE JULIO DE 2024

Disco duro / Trabajadores del Poder Judicial, en vilo

Una de las grandes mentiras del actual gobierno respecto del Poder Judicial, es que lo ministros, de manera perversa, “escondían” fideicomisos mediante los cuales manejaban recursos de manera discrecional para enriquecerse personalmente, por lo que había que desaparecerlos y reintegrar su dinero a las arcas nacionales. Además, siempre se aseguró que nada de lo que desaparecía afectaba a los trabajadores. Veamos.

El Poder Judicial de la Federación (PJF) cuenta con 14 fideicomisos: seis son de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), seis del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y dos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Sin embargo, su función es operativa, y, en tanto sujetos obligados de la Ley de Transparencia, susceptibles de hacer pública su función y patrimonio.

En octubre de 2023, por iniciativa del presidente López Obrador, **el Congreso de la Unión aprobó la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos**, como parte de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, afectando los derechos laborales de las y los trabajadores, principalmente al personal operativo que representa el 60% de la plantilla.

Una jueza de distrito suspendió la extinción de los 13 fideicomisos, decisión que fue confirmada por la Segunda Sala de la Corte. Además, legisladores de oposición interpusieron una acción de inconstitucionalidad que fue turnada **al ministro Javier Laynez Potisek, quien, en diciembre de 2023, ordenó suspender la desaparición de los fideicomisos.**



De todos ellos, al menos **seis están relacionados con obligaciones patronales**, cuyo cumplimiento constituyen derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social: pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro. Ninguno de ellos representa prestaciones adicionales.

Los fideicomisos directamente relacionados con prestaciones de **los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** son:

Fideicomiso de Pensiones complementarias Mandos Superiores.

Fideicomiso de Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo

Fideicomiso Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Médico Extraordinario. Cuyo objetivo es auxiliar a servidores públicos operativos -que son los de menores ingresos- en caso de extrema urgencia médica cuando las condiciones no les permiten atender el padecimiento de forma adecuada. El apoyo puede ser con carácter devolutivo según las circunstancias.

Tiene otros tres que no incluyen materia laboral, uno de Saldos Remanentes, otro de Manejo del producto de la Venta de publicaciones, Cds y otros proyectos y uno de Fortalecimiento de la Impartición de Justicia, de carácter más bien académico.

Por lo que respecta al **Consejo de la Judicatura Federal**, cuenta con **seis fideicomisos**, dos de los cuales afectan la materia laboral:

Fideicomiso Pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados, que ampara el pago de pensiones complementarias de magistrados de Circuito y jueces de Distrito del PJF.

Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del PJF, con excepción de los de la SCJN. Cuya función es auxiliar a servidores públicos operativos -que son los de menores ingresos- en caso de extrema urgencia médica cuando las condiciones no les permiten atender el padecimiento de forma adecuada.



Tiene otros cuatro en los rubros de Desarrollo de Infraestructura, Fondo de apoyo a la administración de la justicia (gasto operativo de juzgados), Fondo de recursos provenientes de sentencias, y uno más, que al Presidente la pareció escandaloso, de apoyo a vivienda de magistrados y juzgadores, que no es para adquirir mansiones de lujo, sino para apoyar con vivienda a los empleados a quienes se cambia de adscripción a otro estado de la República, lo cual no tiene nada de superfluo.

A su vez, **el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** ostenta los siguientes:

Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del PJJ, con excepción de los de la SCJN. Sirve de auxiliar a servidores públicos operativos -que son los de menores ingresos- en caso de extrema urgencia médica cuando las condiciones no les permiten atender el padecimiento de forma adecuada.

Existen otros fideicomisos que atienden necesidades específicas de operación: el de Desarrollo de Infraestructura que tienen que ver con los espacios donde se imparte la justicia y que están al servicio no sólo de las personas trabajadoras del PJJ, sino de las y los usuarios del sistema judicial. Y el Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España.

En la actual discusión de las reformas al Poder Judicial la atención está centrada en la elección popular de jueces, magistrados y ministros, pero **se ha dejado de lado el tema de las afectaciones laborales** por la desaparición de fideicomisos, que se mantiene en la propuesta presidencial a debate.